

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Dirección General de Entidades. Departamento de Autorización y Registros de Entidades C/ Edison, nº 4 28006, Madrid

24 de julio de 2020

Muy Señores Nuestros:

Por la presente, al efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 30 del Real Decreto 1.082/2012, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley de Instituciones de Inversión Colectiva, y en nuestra condición de entidad gestora de ALTAN II INMOBILIARIO GLOBAL, FIL (en liquidación), con número de registro 13, les comunicamos que se ha acordado realizar las siguientes reducciones en las comisiones de gestión, administración y depósito, con efectos desde el 1 de julio de 2020:

- Comisión de gestión: se ha procedido a reducir dicha comisión en un 50%.
- Comisión de administración: se ha procedido a reducir dicha comisión en un 20%.
- Comisión de depósito: se ha procedido a reducir dicha comisión en un 20%.

Atentamente,

Fernando Olaso

Director General de Altan Capital S.G.I.I.C., S.A.U.